

Señor de la Diputación provincial

de Navarra del día 7 de Abril

de 1881.

Reunidos á la hora señalada
los mismos I^{tes}. Diputados, bajo

Señor de Salazar

" Kárate

" Namirer

" Heredia

" Lantu

" Laguardia

" Larraalde

" Lamiñ

" Isanta

" Petolara

" Ugarte

" Thoutaja

" Ordoño

" Rotacche

" Verastegui

" Ceceaga

" Eroz

la presidencia del Sr. Conde de Salazar, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta de que la comisión nombrada para visitar á los I^{tes}. Diputados Aldama e' Izabien y al Secretario Sr. Thoutaja, habia cumplido su cometido, recibiendo de dichos I^{tes}. r^{tes}. muestras inequívocas de su reconocimiento.

El mismo Sr. Presidente manifestó que el Sr. Muroga habia tenido necesidad de ausentarse, á causa del fallecimiento de su pariente el Sr. Iparraquirre, y con este motivo propuso el Sr. Namirer, y la Diputación lo acordó así, que se dirija una sentida comunicacion de pésame á la familia del ilustre bardo vascongado.

A propuesta del Sr. Kárate, y sin que sirva de precedente, S. C. en premio á la aplicacion y buen comportamiento del exposito Luis Santa Maria, que presta sus servicios en la granja modelo de agricultura, acordó que desde luego se le incluya en el número de los alumnos pen

tionados.

El informe de la Comision de montes y caminos, se acordó pasar.

Una instancia con antecedentes, presentada por el vecindario de Trieta, en solicitud de que se le conceda autorizacion para la venta de leñas de su monte comun, con destino del producto al pago de sus deudas.

Otra del vecindario de Broconis con idéntica solicitud.

Otra del Alcaldé de barrio de Caranica con la misma pretension, y con destino del producto al pago del coste de refundicion de una campana para la torre de la Iglesia.

Otra del vecindario de Guereñu, pidiendo se confirme la venta de leñas de su monte comun, verificada el año 1876, cuya estraccion ha sido prohibida por haber desaparecido el expediente.

Otra del Ayuntamiento de Trinez, en solicitud de que se reduzcan á la mitad los derechos de peaje que al paso de sus carros y caballerias se exigen al vecindario en el portazgo establecido en jurisdiccion de dicha villa.

Otra del Alcaldé de barrio de Trineza

117

de Tuya, solicitando se declaren caducados los derechos que pudiera aducir D. Pedro Ruiz de Zárate al aprovechamiento de una partida de leña de toconno y alga que previa la oportuna autorizacion, le vendió dicho pueblo, en razon á que ha pasado con exceso el tiempo señalado para la corta y estraccion.

Una mocion del Sr. Egarte, aconteciendo la conveniencia de que se establezca el impuesto de un 3 por ciento al valor de las leñas concedidas para el consumo de las fogueras y destinadas á la venta.

Se acordó informe la Comision de intereses generales en una instancia elevada por el Ayuntamiento de Trunión, solicitando se resuelva por quien y en que forma deben abonarse los socorros prestados á presos pobres transeuntes.

El informe de la Comision de hacienda, se cometió un escrito del Ayuntamiento de Cigoitia, pidiendo que se dicten las medidas necesarias y se nombre un Comisionado especial que se ocupe de regularizar la administracion de aquel municipio traspor-

nada por consecuencia del incendio de su
la de sesiones y archivo.

Aceptando un informe de la Comision
de montes y caminos, se acordó encomendar
a la resolucion de la Comision provincial la
pretension de conta de materiales de su monte
comun con destino a la construccion de una
casa cural, presentada por el vecindario
de Gopegui. El informe dice asi:

Item. Sr. = La Comision de montes
y caminos ha examinado la instancia presen-
tada por la representacion del Concejo de
Gopegui en solicitud de autorizacion para
la conta de materiales de maderamen de su
monte comun con destino a la construccion de
nueva planta de una casa cural; y es de pa-
recer pase a la Comision provincial, para
que previa la tramitacion preestablecida
determine y resuelva acerca del particular
lo que crea conducente. = Tal es el sentir de la
Comision V. C. no obstante con sus superiores
luces acordara lo que estime mas confor-
me = Victoria 6 de Abril de 1881 = Siguen las
firmas.

Iguualmente fue aceptado otro informe

118

de la propia Comision emitido en el expedien-
te sobre declaracion de camino vecinal de pri-
mer orden, del trozo que desde el provincial
de Beluntra, dirige a la estacion de Iruña,
acordando que por los Sres. Santa y Ugarte,
se practiquen algunas diligencias necesarias
para adoptar la resolucion definitiva. Siendo
el tenor literal del informe el siguiente.

Excmo. Sr. = La comision de montes y
caminos, a la que V. E. se ha servido pasar pa-
ra el correspondiente informe el expediente in-
coado a instancia de D. Luis Santa uno de los
Sres. Diputados provinciales, en solicitud de
que se declare camino vecinal de primer or-
den el trozo que desde el provincial de Be-
luntra dirige a la estacion de Iruña en fe-
rro carril de Tudela a Bilbao, es de sentir de
se pasar dicho expediente a los Sres. Diputados
referidos, D. Luis Santa como autor de la mocion
y de D. Benito Ugarte como representante del
distrito en que radica el trozo del camino
citado para que como delegados de V. E. pro-
voquen y presencien la comparecencia que
propone el Sr. Arquitecto de Provincia de las
representaciones de los concejos interesados; y

esitándolos á que se pongan de acuerdo en
tre sí, levanten una acta en la que se com-
prometan al apronto de materiales para
la construcción y entretenimiento del trazo de
la vía repetida. Tal es el sentir de la Comi-
sion N.º 6. no obstante con sus superiores luces
acordara lo que estime mas conforme. Vito-
ria 6 de Abril de 1881. Siquen las firmas.

Tambien fue aprobado otro informe
de la misma Comision accediendo á lo pre-
tendido por el Ayuntamiento de Cigoitia, pa-
ra que anuncien las subastas de leñas que tie-
ne concedidas, el plazo de dos años para la
conta y extraccion y que sirva de norma
en casos analogos. A propuesta de los Pres.
Santu y Iheredia, se nombró una Comision
compuesta de los proponentes y de los Pres.
Ramirez, Larralde y Aguirre Cescaga, en-
cargada de estudiar detenidamente las orde-
nanzas y acuerdos provinciales sobre mon-
tes y armonizándolas con los preceptos de
la legislacion del ramo proponer las bases
del Reglamento que entienda conveniente. Estan-
do concebido el informe en los terminos siguientes
Excmo. Sr. = La comision de montes y camin

119
nos con vista de la instancia elevada por el Ayuntamiento de Cigaitia solicitando autorizacion para anunciar la venta de leñas de su monte comun bastantes a producir 16.000 cargas de carbon para que está facultado por la Comision provincial, estableciendo en una de las condiciones de las que habrán de servir de base para las subastas el periodo de dos años para la corta y extraccion de aquellas en lugar de uno que por punto general se halla establecida, teniendo en cuenta el mayor interes que indudablemente habrá de reportar al Ayuntamiento recurrente el término mas largo que para la extraccion de las leñas objeto de la venta de que se trata llegue a concederse, es de sentir se conceda al mismo el poder anunciar la venta estableciéndose en el pliego de condiciones el periodo de dos años para la corta y extraccion de los árboles y leñas su objeto desde el día en que sean aprobadas las subastas por la Exma. Comision provincial = tal es el sentir de la Comision V. G. no obstante con sus superiores lucey aconclará lo que estime mas conforme. Victoria 6 de Abril de 1881 = Siguiera las firmas.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de estadística una instancia del Ayuntamiento de Salvatierra en solicitud de que se reduzca la cuota asignada al mismo por el impuesto de la sal.

Se leyó y fué aprobado un informe de la Comisión de intereses generales, concediendo á D. Felipe García Fresca, la autorización que tenia solicitada para construir una casa de nueva planta y reformar las señaladas con los números 4 y 6 de la plaza de la Provincia con arreglo al plano presentado, pero mejorando el aspecto del atico, imitando la altura á la de la cornisa del Palacio de la Diputación y abonando tres mil reales que se destinarán á la reparación de los enlosados de la plaza. Copiado literalmente el informe es como sigue

Excmo. Sr. = La Comisión de intereses generales á quien V. E. pasó á informe la solicitud de D. Felipe Fresca, pidiendo autorización para levantar un piso tercero y atico en las casas de la plaza de Provincia de esta ciudad se ha enterado del Dictamen del Ayuntamiento y del prestado por el Arquitecto

120

de Provincia y hecho cargo de ellos, igualmente que de los planos presentados por el recurrente se encuentra, que si bien al construirse el palacio de la Diputación se impuso á los propietarios de los terrenos ó solares lindantes con la plaza de ingreso al mismo, la obligación de construir las fachadas de las casas con arreglo á un plano determinado que solo constaba de dos pisos, además del bajo, como posteriormente la Provincia dió mayor altura á su edificio elevándole un piso más puede no perjudicar al ornato y aspecto general de la plaza y palacio la mayor altura de las casas en proyecto, si se hace esto con ciertas precauciones. No creyendo pues la Comisión que debiera desecharse la petición del Sr. Fresca, ha pasado á examinar detalladamente el plano que se acompaña, y en su vista, se ha fijado en que no tubiendo las nuevas casas más que el palacio y llevando en su altura la que tiene la Comisión de remate de este, en realidad ora á resultar mayor uniformidad que el actual, notándose nada más que el piso activo ó superior es demasiado sencillo y que le pare

se seria muy conveniente de mejorar su aspecto añadiéndole algunos adornos adecuados á la fachada.

Pero esta concesion desde luego re-
clama en beneficio de los intereses de los
propietarios de las casas, por lo mismo co-
mo no es equitativo ni justo de les haga
esta gracia sin que la recompensen de algun
modo, pudieran abonar una cantidad que
se emplee en mejorar el pavimento de la
plaza que se encuentra en bastante mal
estado.

En este concepto la Comision, conforme
tambien con el dictamen del Ayuntamiento,
es de sentir puede autorizarse la elevacion
de las casas de que se trata bajo las bases
siguientes

1.^a Las fachadas de las casas se constru-
rán segun los planos presentados, pero dán-
dole mejor aspecto alático enriqueciendo sus
molduras y ornamentos con adornos de calidada
lica, presentando previamente un plano del
cho piso y cornisa del tercero á la Disputa-
cion para que se apruebe por la Comision
permanente.

2^a Las nuevas casas tendrán la altura de la ²¹ cornisa de remate del palacio de la Diputación por aquella calle y sin que en ningún caso puedan exceder del nivel de la citada cornisa.

3^a En recompensa de la carga que se levanta al Sr. Fresca una vez levantadas sus fachadas abonará en la Tesorería de la Provincia tres mil reales vellón que se invertirán única y exclusivamente en la mejora de los enlosados de la plaza interior de la Diputación = V. C. sin embargo con su ilustrado criterio resolverá lo que crea mas de justicia. Vitoria 7 de Abril de 1881 = Siguen las firmas.

Leído otro informe evacuado por la citada Comisión respecto á las ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Lanciego, de acuerdo que vuelva el expediente á la misma y que uniéndose á ella todos los Pres. Diputados letrados examinen con detenimiento el asunto y en su vista emitan el correspondiente dictamen.

2^a Igual resolución se adoptó por la referente á las ordenanzas de Santa Cruz

de Campesino.

Se acordó informara la Comision de hacienda en el expediente instruido por consecuencia de la comunicacion del Sr. Director del Instituto de 2^a enseñanza, haciendo presente la necesidad de que se destinen algunos efectos para el gabinete meteorológico y de que se acuerde alguna gratificacion para el profesor encargado de las observaciones.

La propuesta de la Comision de intereses generales se autorizó a la permanente para que en tiempo oportuno y de acuerdo con Guipúzcoa y Vizcaya contribuya, en la proporcion que el estado de las arcas provinciales lo permita, a la gran solemnidad del segundo centenario de la muerte de D. Pedro Calderon de la Barca.

El expediente de su rason se acordó unir una instancia de los vecindarios de Igua y Ibarra sobre señalamiento de sitio para la celebracion de las sesiones del Ayuntamiento de Trilucea.

Leído un informe de la Comision encargada de proponer los medios de evitar la emigracion y fomentar la riqueza.

121
ra agrícola, se acordó que se imprimiera y re-
parta el proyecto presentado para que es-
tudiándolo cada uno de los *hcs. Diputados*,
en particular, se discuta y apruebe en las
primeras sesiones.

Con lo que se levanta la sesión de
la que se extiende la presente acta que
firman los *hcs. Diputados* asistentes de to-
do lo cual nosotros los infrascritos Secretarios
certificamos.

El Conde de Salazar. *Pablo de Rotach*

Juan Leon Pizar
de Pizar

Gabriel Sparta

Lino de Santos

Thomas Montoya

Pedro Castro de Rosete

Bento de la Cruz

Ramon de Verdiguera
Mestres y. de Pineda

Mano. S. de Sarralde

J. Miroga

Francisco de Mardaga

Jose Man. Alencar